



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de septiembre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	DARIO DE JESÚS FLOREZ RODRIGUEZ
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20070013500
Asunto:	Requiere parte demandante

En el proceso ejecutivo laboral incoado por DARIO DE JESÚS FLOREZ RODRIGUEZ contra COLPENSIONES, antes de resolver la solicitud de entrega del título judicial presentada por la parte ejecutante (anexo 38 E.D.) y proceder con el estudio de la liquidación del crédito presentado por la parte demandante que milita en el anexo 12 del expediente digital, se requiere nuevamente al polo activo, con el fin de que allegue el certificado de supervivencia de la señora Edilma Rueda Arango, cónyuge del demandante y la declaración extrajuicio juramentada de un tercero que dé cuenta de la dependencia económica y convivencia de la citada señora respecto del señor Darío de Jesús Flórez Rodríguez, en el período comprendido entre el mes de diciembre de 2003 hasta la fecha, como se dispuso mediante auto de marzo 17 de 2022. (ver anexo 18 E.D.).

Asimismo, es necesario REQUERIR a la parte ejecutante para que dentro del **término de quince (15) días** allegue el certificado de supervivencia de su esposa a cargo, señora Edilma Rueda Arango, así como una declaración extrajuicio juramentada de un tercero que de cuenta de la dependencia económica y convivencia de la citada señora respecto del señor Darío de Jesús Florez Rodríguez, en el período comprendido entre el mes de Diciembre de 2003 hasta la fecha; además, deberá allegar declaración

Notifíquese

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f57785f5ced7f7660832434259afda3824ebfb5d51d26b2b773c45001223c9de**

Documento generado en 22/09/2023 08:50:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>